

## **28. Instituto Contra el Alcoholismo y la Drogadicción**

### **28.1 Misión**

Brindar programas de servicios enfocados a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas con adicción a sustancias psicoactivas y a sus familiares; con la articulación de instituciones y organismos afines, en pro de garantizar estilos de vida saludable al pueblo Nicaragüense.

### **28.2 Situación del Sector**

Conforme el Programa Nacional de Desarrollo Humano 2018-2021, concebido en el modelo Cristiano, Socialista y Solidario que persigue la prosperidad del país, conduciendo a la sociedad a través de la senda del buen vivir, promoviendo acciones sociales que aseguren el respeto a la persona humana, extensivo a la familia y la comunidad en el marco del Poder Ciudadano, el Instituto Contra el Alcoholismo y Drogadicción (ICAD), ejecuta sus acciones en consonancia con su Ley Creadora, Ley 370.

Es así que el ICAD, enmarcado en la Estrategia de Seguridad Ciudadana y Humana y el Plan para el Buen Gobierno, Trabajando Juntos Como Gran Familia, dirige su accionar gerencial y operativo al Estudio, Prevención, Tratamiento, Capacitación y Rehabilitación de personas adictas, ejerciendo su autoridad coordinadora estatal en el tema de las adicciones, el consumo de Sustancias Psicoactivas y sus consecuencias, en nuestra población.

El ICAD ha dedicado su empeño para contribuir al rescate, tratamiento y rehabilitación de las personas que sufren la enfermedad de la adicción a sustancias psicoactivas, con el fin de fortalecer los valores y restituir los derechos de la familia nicaragüense a una vida en paz y armonía en aras de su desarrollo integral, de tal manera, del 2007 al 2018, ha dirigido su accionar a la dignificación de la persona humana, implementando acciones que apuntalan hacia la sensibilización de la población, en especial los jóvenes, para incrementar la percepción sobre los riesgos que conlleva el consumo de alcohol y otras drogas, realizando estudios de investigación científica, en la medida de las posibilidades, para evidenciar el comportamiento del fenómeno del alcoholismo y drogadicción en nuestro país y promoviendo estilos de vida saludable.

En pro de lo anterior, desde el año 2012, el ICAD implementa y monitorea la aplicación y cumplimiento de la Normativa 089 “Norma para el Desarrollo de Actividades Dirigidas al Tratamiento y Rehabilitación de Personas Usuarias de Sustancias Adictivas”, en las unidades prestadoras de servicios de atención en adicciones, estableciendo las coordinaciones necesarias con los SILAIS, como autoridades de aplicación en las distintas circunscripciones territoriales del país, conforme con la designación hecha por la Ministra de Salud a la Dirección Ejecutiva de esta Institución, atribución conferida al MINSA por la Ley 735 Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados, en su arto. 12.

Además, el ICAD, de conformidad con el arto. 14 de la misma ley, debe cumplir, en conjunto con el MIGOB y el Ejército Nacional, la capacitación de militares, policías y funcionarios del sistema penitenciario, en coordinación con la Dirección de Doctrina y Enseñanza del Ejército de Nicaragua, la Academia de Policía y la Escuela Penitenciaria para la formulación de los programas de capacitación a incluir en los pénsums de estudio de las diferentes instituciones, la temática de la enfermedad de la adicción.

Así mismo, en el año 2019, el ICAD continuará incrementando sus esfuerzos para cumplir lo mandado en la Ley 431 "Ley para el régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito", con sus reformas incorporadas, arto. 27, en el que se lee: “Programa de Rehabilitación Especial. Las personas que sean sancionadas por las infracciones de tránsito referidas en los numerales 1), 2) y 3) del artículo 26, deben

ser atendidas y rehabilitadas por el Ministerio de Salud a través del Instituto de Alcoholismo y Drogadicción mediante un programa especial de rehabilitación en coordinación con la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°. 423, "Ley General de Salud".

fortalecimiento de la familia como una obligación del Estado, la sociedad y los miembros que la integran, a través de los vínculos de amor, solidaridad, ayuda y respeto mutuo que debe existir entre sus integrantes para lograr una mejor calidad de vida.

En base a lo anterior y conforme al Reglamento de la Ley 779, "Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres", en su arto. 30, en donde se habla del Tratamiento al Imputado o Acusado, se dice que una vez concluido el trámite de mediación, la autoridad judicial determinará si el imputado o acusado ha de someterse a tratamiento individual, de pareja o grupal de salud mental, psicoterapéutico o farmacológico para que tome conciencia.

En ese aspecto, el ICAD, a través de la Oficina de Tratamiento y Rehabilitación, desde el año 2014, impulsa un Programa de Apoyo a la Familia mediante el cual se atiende informando y orientando a familiares y personas afectadas por el consumo de alcohol y otras drogas a través de una Línea de Ayuda; se orienta a familiares que acuden al ICAD y se aplica una herramienta mediante intervenciones breves a pacientes que son diagnosticados y a quienes se brinda consejería sobre el programa de tratamiento que requiere, ya sea ambulatorios o de internamiento en Centros de Rehabilitación y a grupos de autoayuda (AA, NA e ICAD). Cabe aclarar que el Estado de Nicaragua no cuenta con un Centro de Rehabilitación propio.

Según el último censo realizado en 16 Centros de Rehabilitación del país, en el que se abordó a 516 personas internas, de las cuales el 92.6% corresponde al sexo masculino, el rango de edad que predominó es de 18 a 25 años, aunque muy cerca están los rangos de 26 a 33 y de 10 a 17 años, lo que nos indica que más del 50% de la población interna está por debajo de los 33 años; es decir, podemos considerar la mayoría como jóvenes o adultos jóvenes, fuerza laboral económicamente activa. Más del 85% de la población encuestada dice practicar algún tipo de religión, siendo la religión evangélica la que predomina con un 44.4% del total registrado.

Entre las sustancias reportadas, la de mayor consumo es el Alcohol con un 48.6% de la población censada, seguido del Tabaco con el 23.5%. El 77.9% consumían drogas legales, mientras que cerca de un 20% lo hacía con drogas ilegales. En relación al consumo de sustancias legales, más del 60% de los censados son consumidores de alcohol, seguido por el tabaco con un 30% de la población.

Del total de pacientes internos en los centros de rehabilitación, el 82.5% fueron remitidos por familiares o amigos, lo cual se relaciona con la labor de sensibilización que se ha venido desarrollando en la población. El censo nos muestra, además, que la gran mayoría (37%) de internos no combina drogas, luego un 11.6% de la población combinan alcohol, tabaco, marihuana, cocaína y crack.

Conforme a datos estadísticos de los Centros de Rehabilitación, en el 1er. trimestre 2018, un total de 632 pacientes recibieron atención en 14 Centros de Rehabilitación (CARA, Casa Alianza, CENICSOL, CEA, HODERA, Furia Santa, El Hijo Pródigo, REJESAD, Hogar Esperanza, COMO LAS AGUILAS, REMAR, Villa del Sur, Los Quinchos e INHIJAMBIA), de los cuales el 87.8% corresponden al sexo masculino y un 12.2% al sexo femenino.

Del total de pacientes Ingresados, el 27.7% cumplió el tratamiento, el 18.3% se encuentran en seguimiento de su tratamiento, 453 personas se encuentran en programas ambulatorios, en centros que prestan este tipo de servicios.

A pesar de las limitaciones materiales causadas por la considerable disminución en los ingresos provenientes de la Empresa Privada, así como por las condiciones de seguridad para movilizarnos por todo el territorio nacional y las dificultades para acceder a colegios y centros de trabajo, el ICAD cuenta con un equipo de trabajo altamente motivado y comprometido con la temática, contando con una red de organizaciones que basados en el principio de la solidaridad, proveen servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación a personas con adicción al alcohol y otras drogas.

No obstante, reiteramos que la falta de recursos financieros para el desarrollo de las atribuciones y competencias del ICAD, incide en el debilitamiento de su capacidad de respuesta y en la eficiente articulación con otras instituciones del Estado y organismos afines; por tanto, las personas y familias afectadas y los daños a la sociedad seguirán aumentando hasta que logremos reducir la demanda de sustancias psicoactivas, a través de los componentes de Prevención consistentes en:

**Prevención Primaria:** Programa dirigido a personas que no consumen alcohol u otras drogas, pero que están expuestos a factores de riesgo. En este tipo de prevención se realizan actividades, entre las que se pueden mencionar: Charlas educativas en centros de estudio (colegios, universidades, comunidad); actividades lúdicas; talleres de capacitación; ferias; medios de comunicación: reportaje, artículos, página Web, boletín informativo, programa de radio, campañas, etc.

**Prevención Secundaria:** Programa dirigido a personas que presentan indicios de consumo problemático o abuso de drogas, pero aún no han desarrollado la enfermedad de la adicción. En este tipo de prevención se realizan actividades, entre las que se pueden mencionar: Psicoeducación; entrevistas individuales; consejería; charlas vivenciales en las comunidades; intervenciones breves; línea de ayuda; Capacitación a los organismos afines (MINSA, EJERCITO, MIFAM, Policía Nacional de Tránsito, MINED y otras instituciones u organismos).

**Prevención Terciaria:** Programa dirigido a personas que además de estar abusando del consumo de drogas, ya están presentando dependencia hacia las sustancias. En este tipo de prevención se realizan actividades, entre las que se pueden mencionar: Captación de casos o de personas con adicciones; línea de ayuda; consejería; Intervenciones breves; charlas vivenciales en centros de rehabilitación; asistencia técnica a los centros de rehabilitación; tratamiento de las crisis, en coordinación con las unidades de Salud del MINSA; rehabilitación: para ello se establecen alianzas con otros actores sociales para garantizar la atención en centros de rehabilitación, en la modalidad de comunidad terapéutica o en programas de tratamiento ambulatorio, grupos de autoayuda y otros programas. Se contempla que, por la elevación de los niveles de ansiedad y stress, causado por la situación de violencia e inestabilidad socio política que sufrió el pueblo de Nicaragua a causa del intento de golpe de Estado, habrá un incremento en el consumo de alcohol y otras drogas, por lo que deberían intensificar las acciones de prevención.

### **28.3 Prioridades Estratégicas**

- Reducción de la prevalencia del consumo de alcohol y otras drogas, en Nicaragua.
- Retardo de la edad de inicio del consumo de sustancias psicoactivas.
- Promoción de estilos de vida saludable para la juventud y las familias nicaragüenses, en general.
- Disminución del consumo problemático y enfermedades asociadas.
- Garantía de la calidad en el proceso de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de adicción al alcohol y otras drogas.

## 28.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

### PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Este programa se propone en este período, continuar contribuyendo al desarrollo de los procesos y herramientas gerenciales para la prestación de los servicios de la entidad.

### PROGRAMA 012 : PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Para el período 2019-2022, este programa se propone continuar profundizando sus acciones dirigidas a prevenir el consumo de sustancias adictivas, sobre todo en la juventud, tales como: Intervenciones de prevención a través de charlas, cine foros, eventos deportivos, campañas de sensibilización en barrios, centros de trabajos y en centros de estudios para elevar la percepción de riesgo en la juventud y retardar la edad de inicio del consumo de sustancias psicoactivas; talleres de capacitación a la red comunitaria.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Charlas educativas acerca de la prevención al consumo de sustancias adictivas, dirigidas a centros de estudio, barrios y comunidades		Charla	264.0	290.0	319.0	351.0	387.0	426.0
Difusión a través de acciones de comunicación para la prevención y/o reducción del riesgo de adicción al alcohol y otras drogas		Acción	15.0	16.0	17.0	18.0	19.0	20.0
Personas sensibilizadas a través de charlas sobre la enfermedad de la adicción al alcohol y las drogas		Persona	6,615.0	6,946.0	7,293.0	7,658.0	8,041.0	8,443.0
Talleres de capacitación impartidos a personal de instituciones y actores sociales		Taller	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0

### PROGRAMA 013 : TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS

Para el período 2019-2022, se propone continuar con el monitoreo del cumplimiento de standar de calidad en la atención brindada en los centros de tratamiento y rehabilitación de personas adictas a sustancias psicoactivas. Implementación de normas y protocolos de servicios relacionados con la atención, tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de adicción al alcohol y otras drogas en unidades terapéuticas públicas y privadas. Atención a personas en el programa de apoyo a la familia en prevención de recaídas.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Atención a las familias de adictos con problemas derivados del consumo de sustancias		Persona	1,300.0	1,400.0	1,400.0	1,500.0	1,600.0	1,700.0
Capacitación a personal técnico de los centros de tratamiento y rehabilitación de personas adictas		Persona	313.0	344.0	344.0	378.0	416.0	458.0
<b>Otros Indicadores</b>								
Supervisión de actividades relacionadas con el tratamiento y rehabilitación de personas adictas en centros de rehabilitación		Supervisión	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0

**PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  
(Miles de Córdoba)**

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ACTIVIDADES CENTRALES	4,210	4,226	3,683	4,389	4,608	4,797
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	238	369	285	-	-	-
TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS	276	345	284	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>4,724</b>	<b>4,940</b>	<b>4,252</b>	<b>4,389</b>	<b>4,608</b>	<b>4,797</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO  
(Miles de Córdoba)**

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>4,210</b>	<b>4,226</b>	<b>3,683</b>	<b>4,389</b>	<b>4,608</b>	<b>4,797</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>3,831</b>	<b>4,226</b>	<b>3,683</b>	<b>4,389</b>	<b>4,608</b>	<b>4,797</b>
SERVICIOS PERSONALES	3,017	3,147	3,288	3,793	3,982	4,140
SERVICIOS NO PERSONALES	629	756	296	392	412	432
MATERIALES Y SUMINISTROS	185	323	99	204	214	225
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>379</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	<b>238</b>	<b>369</b>	<b>285</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>238</b>	<b>369</b>	<b>285</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
SERVICIOS PERSONALES	122	198	209	-	-	-
SERVICIOS NO PERSONALES	116	121	25	-	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	50	51	-	-	-

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS</b>	276	345	284	-	-	-
<b>GASTO CORRIENTE</b>	276	345	284	-	-	-
SERVICIOS PERSONALES	197	210	223	-	-	-
SERVICIOS NO PERSONALES	79	85	23	-	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	50	38	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>4,724</b>	<b>4,940</b>	<b>4,252</b>	<b>4,389</b>	<b>4,608</b>	<b>4,797</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>4,345</b>	<b>4,940</b>	<b>4,252</b>	<b>4,389</b>	<b>4,608</b>	<b>4,797</b>
SERVICIOS PERSONALES	3,336	3,555	3,720	3,793	3,982	4,140
SERVICIOS NO PERSONALES	824	962	344	392	412	432
MATERIALES Y SUMINISTROS	185	423	188	204	214	225
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>379</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>4,210</b>	<b>4,226</b>	<b>3,683</b>	<b>4,389</b>	<b>4,608</b>	<b>4,797</b>
Rentas del Tesoro	3,162	3,248	3,318	3,901	4,096	4,259
Donaciones Internas	1,048	978	365	488	512	538
<b>PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	<b>238</b>	<b>369</b>	<b>285</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Rentas del Tesoro	122	198	234	-	-	-
Donaciones Internas	116	171	51	-	-	-
<b>TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS</b>	<b>276</b>	<b>345</b>	<b>284</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Rentas del Tesoro	197	210	235	-	-	-
Donaciones Internas	79	135	49	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>4,724</b>	<b>4,940</b>	<b>4,252</b>	<b>4,389</b>	<b>4,608</b>	<b>4,797</b>
<b>Rentas del Tesoro</b>	<b>3,481</b>	<b>3,656</b>	<b>3,787</b>	<b>3,901</b>	<b>4,096</b>	<b>4,259</b>
<b>Donaciones Internas</b>	<b>1,243</b>	<b>1,284</b>	<b>465</b>	<b>488</b>	<b>512</b>	<b>538</b>